



DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.
Sección Técnica y de Gestión de Cultura y Educación.

Exp. NAV INT 04/2019

Asunto: Bases Concurso Local Villancicos. Navidad 2019.

BASES CONCURSO DE VILLANCICOS 2019

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dentro de sus competencias de actividad de fomento cultural, convoca el tradicional CONCURSO DE VILLANCICOS, a celebrar el próximo día 24 de noviembre de 2019, a partir de las 11'00 horas, en el Auditorio Municipal Maestro Padilla, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Participantes:

- A) Podrán participar cuantos grupos formalicen su inscripción dentro del plazo que se establece en las Bases Segunda y Tercera.
- B) El número de integrantes de los grupos es limitado hasta un máximo de 30 componentes, siempre que éstos no superen la edad establecida según modalidad, pudiendo utilizar instrumentos musicales.
- C) Todos los grupos participantes habrán de interpretar en su repertorio dos villancicos de libre elección, con música y voz en directo.

SEGUNDA.- Modalidades de participación :

- A) Modalidad Infantil.- Grupos cuya edad de participantes no sea superior a 7 años, excepto director/a.
- B) Modalidad Juvenil.- Grupos cuya edad de participantes esté comprendida entre 8 y 15 años, excepto director/a.
- C) Modalidad Adultos.- Grupos cuya edad de participantes sea a partir de 16 años.

En la modalidad Infantil, no se permite en escena más de 2 acompañantes, incluido el Director/a, que superen la edad establecida, pudiendo ser penalizado en caso contrario.

En la modalidad Juvenil, únicamente podrá superar la edad establecida para esta Modalidad el Director/a del Grupo, pudiendo ser penalizado en caso contrario.

Los grupos que se inscriban en cada una de las modalidades podrán estar compuestos por Asociaciones de Padres o Alumnos de Centros de Enseñanza o Colectivos de los mismos que puedan organizarse a tal fin; así como agrupaciones pertenecientes a Asociaciones, Parroquias u otros Colectivos cuyos representantes sean personas físicas.

TERCERA.- Inscripción. Plazo, forma y requisitos:

Las inscripciones se realizarán en el Registro General, Pza. de la Constitución s/n, y oficinas Periféricas, del Excmo. Ayuntamiento de Almería desde la fecha de publicación de las presentes hasta el día 8 de noviembre de 2019, ambos inclusive, en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.

En la solicitud de inscripción los participantes indicarán además los siguientes datos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MENDOZA DIEGO	15-10-2019 12:05:03



- A) Fotocopia del CIF del grupo, o en su caso, NIF del representante del mismo.
- B) Modalidad en la que se inscriben.
- C) Número de componentes del grupo, no pudiendo exceder de los 30 miembros, relación de participantes y edad de cada uno de ellos, según la modalidad.
- D) Título de los Villancicos a interpretar, especificándose además, autor y si se trata de villancico original o tradicional almeriense, en cuyo caso se adjuntará la letra de los mismos.

CUARTA.- Premios:

Se establecen los siguientes premios, a los cuales se les aplicará las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.:

- 1º Premio de 900 € y Diploma por modalidad
- 2º Premio de 600 € y Diploma por modalidad

Los grupos que obtengan algunos de los premios en sus respectivas categorías, deberán participar en al menos una actuación que el Ayuntamiento programe, sin contraprestación económica alguna y cuya fecha de celebración será entre el día 6 de diciembre y el día 22 de diciembre de 2019, dentro de las actividades programadas, debiendo seguir cuantas instrucciones se puedan dar por los técnicos municipales responsables. El incumplimiento de este compromiso podrá conllevar la pérdida del premio conseguido.

QUINTA.- Desarrollo del Concurso.-

El concurso de Villancicos se celebrará el día 24 de noviembre de 2019, en el Auditorio Municipal Maestro Padilla a partir de las 11'00 h. dependiendo del número de inscripciones, se podrá desarrollar en una o varias fases, que será comunicado previamente.

En cuanto al acceso al Auditorio Municipal Maestro Padilla, los grupos participantes deberán presentarse según el horario establecido por la organización que se dará a conocer una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, en función del orden de actuación.

SEXTA.- El Jurado: Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería a través de la Delegación de Área de Cultura y Educación, y será dado a conocer oportunamente. Dicho órgano se reservará la facultad de interpretar las presentes bases y resolverá cualquier imprevisto, dando cuenta de todo ello a la Delegación de Cultura y Educación, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

Para la valoración de los grupos participantes y dependiendo de la modalidad en la que participe, el Jurado previamente y una vez constituido, acordarán los criterios a tener en cuenta para las puntuaciones.

SÉPTIMA.- Los concursantes se someten a las presentes bases y al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desiertos algún o la totalidad de los premios, previa motivación.

EL CONCEJAL DELEGADO

Diego Cruz Mendoza

(Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2019)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MENDOZA DIEGO	15-10-2019 12:05:03